

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 03
		Página 1 de 3

ORDEN DE SERVICIO No. 7 AL CONTRATO 202000176

CONTRATO No:	202000176
CLASE:	ACUERDO MARCO
ALIADO PROVEEDOR O CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO, CONSTITUIDO POR SERVISIÓN DE COLOMBIA LTDA Y BUHO LTDA.
NIT:	901439510-9
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO MARCO:	12 meses
FECHA DE INICIO CONTRATO MARCO:	23 DE DICIEMBRE DE 2020
VALOR CONTRATO MARCO:	INDETERMINADO
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	Prestación de servicios regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que requiera la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU de acuerdo con las necesidades de sus clientes.
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 7:	Desde el 01 de febrero de 2021 hasta el 28 de febrero de 2021 o hasta agotar recursos
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No 7:	\$35.948.279
TOTAL, RECURSOS ASIGNADOS CONTRATO MARCO:	\$ 25.774.044.353

La presente constituye la Orden de Servicio N° 7 al Contrato Marco **202000176**, cuyo objeto es *“Prestación de servicios regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que requiera la Empresa para la Seguridad Urbana- ESU de acuerdo con las necesidades de sus clientes.”*, previas las siguientes consideraciones:

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: El alcance del objeto de la Orden es para la prestación de servicios de monitoreo, vigilancia y seguridad privada de acuerdo con los Contratos Interadministrativos suscritos ,o, a suscribir por la ESU.

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es de **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$35.948.279)** incluido IVA.



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 03

Página 2 de 3

CONCEPTO	CON CARGO AL CONVENIO
BIBLIOTECA PÚBLICA	0281 DE 2020
SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	4600085453 DE 2020
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	4600088747 DE 2021
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-	3302-60 DE 2020
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	01 DE 2020 CM
ISVIMED	413 DE 2020

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

CLIENTE	BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO	SECRETARIA DE SEUMNISTROS S. -ESPECIFICO SECRETARIA DE SALUD-	AD1 SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN	EDU-VIGILANCIA Y SEGURIDAD	COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	ISVIMED
Contrato Interadministrativo:	0281 DE 2020	4600085453 DE 2020	4600085453 DE 2020	4600088747 DE 2021	3302-60 DE 2020	01 DE 2020 CM	413 DE 2020
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2021000175	2021000175	2021000175	2021000175	2021000175	2021000175	2021000175
Certificado de Registro Presupuestal:	2021000211	2021000211	2021000211	2021000211	2021000211	2021000211	2021000211
Centro de costos:	31988	31906	31958	31983	31913	31881	32001
Rubro al presupuesto:	23202020080 028-1/85250	23202020080 052-0/85250	23202020080 052-0/85250	23202020080 028-1/85250	23202020080 130-1/85250	23202020080 028-0/85250	23202020080 131-1/85250
Descripción al Rubro:	VIGILANCIA FÍSICA	VIGILANCIA FÍSICA	VIGILANCIA FÍSICA	VIGILANCIA FÍSICA	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	VIGILANCIA FÍSICA	ALQUILER Y MONITOREO
VALOR ASIGNACION PRESUPUESTAL POR CLIENTE	\$315.727	\$181.912	\$14.746.106	\$10.630.361	\$78.932	\$48.510	\$9.946.731

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la **No. 7**

FORMA DE PAGO: Para el pago de los servicios prestados el PROVEEDOR presentará una factura que será aprobada por la Supervisión del contrato y se cancelará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y aprobación de la misma. Con la presentación de la factura deberá anexarse el certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 03
		Página 3 de 3

revisor fiscal o representante legal según corresponda, igualmente aportar los demás anexos establecidos en el numeral 10 de la Cláusula Novena del Acuerdo Marco y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el Artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del proveedor.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde el (01) de febrero de 2021 hasta el (28) de febrero de 2021 o hasta agotar recursos.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción, se realizará por el Subgerente de Servicios, o por quien sea designado

GARANTÍAS: Esta orden está cubierta por la garantía única expedida y aprobada para el contrato Marco No. 202000176, por lo que para la ejecución de la presente orden no se requiere modificación alguna.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato Marco 202000176 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento, no constituyen novación al contrato maco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes el día primero (01) del mes de febrero del año 2021.

ESU





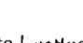
EDWIN MUÑOZ ANISTIZÁBAL
Gerente



CONTRATISTA

OSCAR ALEXANDER PARADA PRIETO
Representante Legal



Aprobó: Jairo Andrés Londoño Pardo-Subgerente de Servicios 
Aprobó: Marelbi Verbel Peña-Subgerente Administrativo y Financiero 
Aprobó: Gildardo Lopera Lopera-Secretario General 
Revisó: Sandra Zapata Grisales-Líder de Programa-Unidad de Presupuesto 
Revisó: Luisa Fernanda Mesa Londoño-Técnico Administrativo- Unidad de Presupuesto 
Revisó: Ramiro Andrés Mejía Bedoya- Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica 